

REGISTRO ÚNICO DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

2012-12-21

Canal de comunicación directo con los usuarios

Se ha generado un canal de comunicación directo con los usuarios para dar respuesta inmediata a los requerimientos efectuados referidos a la operatoria de matriculación y fiscalización, a fin de racionalizar y agilizar su gestión.

La Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización, dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con el objetivo de atender las consultas de los operadores inscriptos en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA, como también de aquellas personas físicas y/o jurídicas que por su actividad deban inscribirse en dicho Registro, ha generado un canal de comunicación directo con los usuarios, que dará respuesta inmediata a los requerimientos efectuados referidos a la operatoria de matriculación y fiscalización, a fin de racionalizar y agilizar su gestión.

Para dar cumplimiento a este objetivo se ha instrumentado los siguientes medios de comunicación:

@mail: [dnmf@minagri.gob.ar](mailto:dnmvf@minagri.gob.ar)

A través de esta dirección los usuarios podrán consultar todos los temas relacionados con el procedimiento de matriculación, acceso al sistema informático RUCCA, padrón de operadores vigentes , normativa vigente , procedimiento de fiscalización, documentación a presentar, plazos de presentación, libros y formularios de existencia granos, bovinos, etc.

Informatización del sistema de inscripciones: Sistema RUCCA www.rucca.minagri.gob.ar

Servicio web de informatización del REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

Dicho sistema cuenta con una plataforma accesible desde Internet, con el objetivo de facilitar y agilizar la presentación y evaluación de las solicitudes de inscripción, al mismo tiempo que se han incrementado los mecanismos de seguridad de los datos.

Objetivo:

- utilizar un sistema accesible desde internet que facilite y agilice la presentación y evaluación de solicitudes de inscripción.
- genera el ingreso al sistema mediante la creación de usuarios únicos.
- permite crear los formularios de presentación y las boletas de pago a los operadores.
- emite el certificado de inscripción.
- establece la publicación del padrón de operadores inscriptos y su actualización semanalmente

Desde su implementación el 1/10/2012 hasta la actualidad se generaron en el Sistema Ruca 20.207(*) inscripciones, las cuales actualmente se encuentran siendo procesadas por el Área de Matriculación, perteneciente a la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización.

(*) incluye titulares de matrículas alcanzadas por la prórroga establecida en la Resolución

Nº 302/2012 del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA , período de

presentación 1/10/2012 y el 30/11/2012.

Círculo de aprobación de las matrículas ingresadas mediante el sistema RUCA.



En cuanto al cumplimiento de las tareas de FISCALIZACIÓN , con la implementación de la Resolución Nº 1052/2012 (segundo semestre del año) del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que aprobó mediante su anexo I el procedimiento de fiscalización que deberá observarse a los fines de realizar las tareas de control, verificación y fiscalización de los operadores de la cadena agroalimentaria , la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización a solicitado numerosas fiscalizaciones distribuidas entre los mercados de Carnes, Granos y Lácteos. Asimismo, y a efectos de controlar la existencia de las plantas y el correcto funcionamiento y encuadre al momento de realizar la correspondiente inscripción en el Registro, se han solicitado verificaciones a las diferentes plantas.

Se ha previsto para el transcurso del próximo año, intensificar las tareas fiscalizaciones (incluye verificación y control de plantas) ya que conforme la normativa vigente, la renovación de las matrículas dependerá del resultado de las tareas de fiscalización y verificación de la actividad desarrollada por los operadores.